

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----
8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----
9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----
10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----
11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----
12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----GENERALIDADES-----

- 1. Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-
- Inspector Administrativo. Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----
- Visitadora Auxiliar. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.---
- 2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/180/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno.

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas. -----

5. Lugar y fecha de visita. Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esa ciudad, a uno de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 HORAS. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.---

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Licenciada Ma. del Roble Villanueva Moreno.	A partir del trece de diciembre de dos mil dieciocho y hasta en tanto el Consejo de la Judicatura acuerde lo conducente acerca de la titularidad del puesto que provisionalmente queda a su cargo.

9. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-----

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día doce de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Se hace constar que como lo indica la titular en el oficio 268/2021 de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, ha procurado no dictar sentencias definitivas fuera de plazo, y como se observa en los anexos correspondientes a la presente acta los atrasos no son de más de cinco meses; se realizó la remisión de los recursos de apelación a la Sala; respecto de los informes no se tiene forma de verificar la oportunidad con que se rindieron, en virtud de que esta visitaduría no cuenta, por el momento con el acceso al sistema en donde se verificaba.

En cuanto a la revisión de los puntos señalados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a los que se hace referencia en el párrafo anterior, nos remitimos a la información proporcionada en los anexos e información de la presente acta.-----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **seiscientas setenta y nueve** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de juicio dentro del Juicio Ordinario Civil expediente 35/2021 programada para las once horas del día seis de agosto de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente, promovido por ██████ en contra de ██████, ██████ y ██████, que consta de 98 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

En promedio se programan **cinco** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó que se realiza en los estrados, dándose fe al tener a la vista el listado correspondiente del treinta de abril del dos mil veintiuno al treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, manifestando la titular del juzgado tener a la mano el resto de los listados que comprenden el periodo de visita para quien lo solicite sin poder estar en los estrados por el volumen de los mismos; dando cumplimiento con ello a la anterior disposición.-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1**.

Respecto de los puntos 2, 3, 4 y 5 del artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, la Licenciada María del Roble Villanueva Moreno, manifiesta ██████

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los

registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Libro de Registro. -----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **seiscientos cincuenta y cuatro** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos.

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **quince**, de los cuales todos son certificados de depósito.

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.**

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **ciento sesenta y siete medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen **ciento cuarenta y cuatro** exhortos, de los cuales **ciento dieciséis** son diligenciados y **veintiocho** sin diligenciar.-----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **cincuenta y tres medios de auxilio judicial.**

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **ocho** exhortos, de ellos, **cuatro** diligenciados y **cuatro** sin diligenciar.

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron ciento veintisiete asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos uno que se anotó por duplicado expediente 997/2017 (foja 103) y tres devueltos a trámite (expedientes 842/2019 (foja 102), 179/2019 (foja 101) y 293/2020 (foja 99), **resultando realmente ciento veintitrés citados para sentencia definitiva** (foja 104).

Considerando los asuntos pendientes en el período se pronunciaron **ciento veintidós sentencias definitivas, quedando pendientes once.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.

Sentencias Interlocutorias. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron cuarenta y cinco, menos uno anotado por error, dos devueltos a trámite, uno por conclusión, **en realidad se citaron cuarenta y uno** (foja 206).

En el periodo se pronunciaron **cuarenta sentencias interlocutorias** (foja 206).

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

Libro de inventario de bienes.-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron ocho recursos.**-----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron 09 recursos.** -----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil

veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron un recurso**.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6**. -----

Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dieciséis amparos indirectos**.

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cuatro amparos directos**.

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7**.-----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se registraron un total de **cincuenta y tres promociones irregulares y 0 expedientillos auxiliares**. -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8**.-----

Libro de índice alfabético.-----

El último folio registrado al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 333 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED], recibido el día veintiocho de mayo del año en curso, radicado el treinta y uno de mayo del año en curso (foja 29).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra A foja 04 con el nombre de [REDACTED].

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **seiscientos veinte** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9**.

Libro de Actuarios.-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10**. -----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se han recibido **cuatro mil setecientos setenta y ocho promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.

El último registro recibido en el sistema, al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno corresponde a la presentada por Licenciado [REDACTED] a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, relativa al expediente 241/2021.

Libros de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **cinco mil cuatrocientos veintidós mil trescientos diecinueve** expedientes facilitados para consulta.-----

El último registro, al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, relativo al expediente 100/2021 facilitado al licenciado Moreno con identificación cédula profesional 1845149 (foja 133).

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Ordinario Civil de Interdicto de Retener la Posesión y en el acuerdo de fecha ocho de marzo de dos mil cinco, se tiene por autorizado al licenciado [REDACTED]. Abogado patrono, en fecha tres de marzo de dos mil veintiuno (foja 11-12).

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **cinco mil ochocientos setenta y siete** acuerdos.-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y seis días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **cuarenta y tres** acuerdos. **Anexo 11**

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Especial Mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 915/2019, en el que obra la sentencia definitiva de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.

2. Juicio Ordinario Civil sobre Daño Moral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], expediente 257/2020, en el que obra la sentencia definitiva de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.

3. Juicio Ordinario Civil sobre Daño Moral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 129/2018 en el que obra la sentencia definitiva de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12**.

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13**.

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, el personal manifestó:

1. Solicitan se les proporcionen [REDACTED].
2. Los actuarios solicitan, [REDACTED].
3. De ser posible se les asigne [REDACTED].
4. La Licenciada María Guadalupe Alemán Rincón, solicita [REDACTED].

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, se hace constar que la presente visita se concluyó a las veinticuatro horas del día dos de junio de dos mil veintiuno, la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Jueza, la Visitadora Judicial, el Inspector Administrativo y la Visitadora Auxiliar, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Ma. del Roble Villanueva Moreno.

Jueza

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitadora Judicial.

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

Inspector Administrativo.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

Visitadora Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 1

AGENDA DE TRABAJO

	Civil	Mercantil	Total
Total de audiencias a desahogarse a partir del veintiuno de octubre de dos mil veinte.	495	184	679
Señaladas de la visita anterior:	97	28	125
Señaladas en el período que se revisa del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.	450	79	529
Audiencias desahogadas del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.	233	48	281
Audiencias diferidas del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.	214	31	245
Audiencias programadas para desahogarse después del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.	98	60	158

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	mes	Año	expediente número	audiencia de
11:00	6	08	2021	35/2021	Ordinario Civil de Interdicto Retener la Posesión

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Ordinario Civil de Interdicto de Retener la Posesión	[REDACTED]	[REDACTED] y [REDACTED]	96-98	31-05-2021	98

En promedio se programan cinco audiencias diarias, la primera a las 09:00 horas y la última a las 13:00 horas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 2
LIBRO DE REGISTRO.**

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron 654 asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes.

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	21-10-2020 al 31-12-2020			01-01-2021 al 31-05-2021			Total		
	C	F	M	C	F	M	Civil	Familiar	Mercanti I
Folios de demandas	48	0	70	114	0	218	162	0	288
Folios de exhortos	44	0	13	86	0	33	130	0	46
Folios de amparos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	2	0	0	15	0	4	17	0	4
Folios cancelados	2	0	3	1	0	1	3	0	4
Total de folios recibidos	96		86	216	0	256	312	0	342

El último folio recibido, al treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
28-05-2021	31-05-2021	472	Exhorto 333/2021	Juicio Especial Hipotecario	██████████ contra ██████████	\$25000	029

Del expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	Foja	Total fojas del expediente
28-05-2021	1	31-05-2021	7	7

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 3

LIBRO DE VALORES.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron quince valores**.

El último registro al 31 de mayo de 2021, corresponde a:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
13/2021	63/2021	Consignación en Pago	X150001072-3	██████	██████	68

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
07-05-2021	52	12-05-2021	56	59

En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:

OBSERVACIONES: Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 4

MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidos.

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron 167 medios de auxilio judicial.

Civiles	Mercantiles
122	45

El último registro al 31 de mayo de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
120	Despacho 47/2021 -HMOR	31-05-21	28-05-21	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado	Emplazar terceros interesados	-	-	254

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Despacho	██████████		2

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte, al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	116
Sin diligenciar	28
Total devueltos	144
Total pendientes	23

Librados.

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se libraron 53 medios de auxilio judicial.

Civiles	Mercantiles
28	23

El último registro al 31 de mayo de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
34	307/2021	24-05-21	28-05-21	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Piedras Negras Coahuila	Emplazar demandados	----	----	82

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	14

Del número de exhortos librados en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte, al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	4
sin diligenciar	4
Total devueltos	8
Total pendientes	-

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentaron asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes:

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	517/2019	Ordinario Civil	14-09-2020	22-10-20
2	405/2018	Ordinario Civil	17-09-2020	26-10-20
3	48/2020	Sucesorio Intestamentario	16-10-2020	30-10-20
4	162/2020	Ejecutivo Mercantil	16-10-2020	21-10-20
5	294/2020	Ejecutivo Mercantil	16-10-2020	28-10-20
6	301/2020	Ejecutivo Mercantul	16-10-2020	21-10-20
7	421/2020	Ejecutivo Mercantil	19-10-2020	26-10-20
8	441/2020	Ejecutivo Mercantil	19-10-2020	26-10-20
9	816/2019	Ejecutivo Mercantil	19-10-2020	26-10-20
10	220/2019	Ordinario Civil	22-10-2020	03-12-20

En el libro se asienta que, en el período del veinte de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 127

Civiles	Mercantiles
59	68

Sentencias pronunciadas en el período: 122

Civiles	Mercantiles
46	76

De la manera siguiente:

Registros en el período:	127
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	01
Pendientes de resolver a la visita anterior:	10
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	123
Devueltos a trámite:	03
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	122
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	0
Pendientes de pronunciar:	11

Anotados duplicados: 00

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	977/2017	Ordinario Civil	07-05-21 (sin certificación, foja 103)

Devueltos a trámite: 03

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	293-2020	Ordinario Civil	18-12-2020	24-02-2021	Litisconsorcio activo
2	842-19	Ordinario Mercantil	22-03-2021	07-04-2021	Pendiente Alegatos
3	179-19	Ordinario Civil	08-03-21	31-05-21	No se especifica en el libro

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 13

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	220/2019	Ordinario Civil	22-10-2020	03-12-2020
2	698/2019	Ordinario Mercantil	24-11-2019	15-01-2021
3	323/2013	Ordinario Civil	01-12-20	02-02-2021
4	805/2018	Ordinario civil	04-12-20	26-03-2021
5	332/2020	Ordinario Civil	04-02-2021	22-03-2021
6	469/2019	Ordinario Civil	12-02-2021	16-04-2021
7	977/2017	Ordinario Civil	17-02-2021	12-05-2021
6	849/2018	Ordinario Civil	22-02-2021	20-05-2021
7	180/2020	Ordinario Civil	22-02-2021	16-04-21
8	46/2020	Ordinario Civil	02-03-2021	23-04-2021
9	498/2019	Ordinario Civil	02-03-2021	29-04-2021
10	93/2018	Ordinario Civil	17-03-2021	18-05-2021
11	530/2011	Ordinario Civil	17-03-2021	30-04-2021
12	145/2017	Ordinario Civil	13-04-2021	28-05-2021
13	257/2020	Ordinario Civil	13-04-2021	27-05-2021

Pendientes de pronunciar: 11

	Expediente	Juicio	Citación
1	150/2019	Ordinario Civil	19-04-2021
2	68/2020	Ordinario civil	04-05-2021
3	89/2019	Ordinario civil	06-05-2021
4	465/2019	Ordinario Civil	12-05-2021
5	518/2020	Ordinario Civil	17-05-2021
6	63/2020	Ejecutivo Mercantil	24-05-2021
7	14/2021	Ejecutivo Mercantil	26-05-2021
8	353/2019	Ejecutivo Mercantil	26-05-2021
9	43/2021	Ejecutivo Mercantil	26-05-2021
10	304/2018	Sucesorio Intestamentario	28-05-2021
11	375/2019	Ejecutivo Mercantil	31-05-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del veinte de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
304/2018	Sucesorio intestamentario	██████████		28-05-2021	0	104

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
28-05-2021	165			165

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del veinte de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja del libro
544/2020	Ordinario Civil	██████████	██████████	07-05-2021	31-05-2021	103

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
07-05-2021	82	31-05-2021	83-86	86

Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
364/2020	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	16-10-20	21-10-20	204

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
436/2019	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	14-10-2020	19-10-2020	203

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	pronunciamiento
1	377/2016	Ordinario Civil	15-09-2020	28-10-20
2	645/2010	Sucesorio Intestamentario	15-10-2020	20-11-20
3	374/2016	Ejecutivo Mercantil	16-10-2020	23-10-20
4	364/2020	Ejecutivo Mercantil	16-10-2020	21-10-20

En el libro se asienta que, en el período del veinte de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 45

Civiles	Mercantiles
24	21

Sentencias pronunciadas en el período: 40

Civiles	Mercantiles
19	21

Registros en el período:	45
Anotados por error:	01
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	04
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	
Citados para sentencia en el período:	41
Devueltos a trámite:	02
Se dejó sin efecto por conclusión:	01
Sentencias pronunciadas en el período:	40
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	16
Pendientes de pronunciar:	04

Anotados por error: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	399/2020	Civil Hipotecario	26-04-2021

Devueltos a trámite: 02

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	392/2017	Especial Ordinario	21-01-21	26-02-21	Pendiente desahogo de prueba
	741/2017	Ejecutivo Mercantil	18/11/20	Sin fecha	Interrupción por muerte del actor

Se dejó sin efecto por conclusión: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha deja sin efecto	Motivo
1	359/2017	Sucesorio Intestamentario	13-11-2020	30-11-2020	Desiste del recurso

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 16

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	377/2016	Ordinario Civil	15-09-2020	28-10-2020
2	360/2020	Ejecutivo Mercantil	24-09-2020	07-10-2020
3	360/2020	Ejecutivo Mercantil	24-09-2020	08-10-2020
4	91/2020	Ejecutivo Mercantil	24-09-2020	08-10-2020
5	645/2010	Sucesorio Intestamentario	15-10-2020	20-11-2020
6	374/2016	Ejecutivo Mercantil	16-10-2020	23-10-2020
7	562/2018	Ordinario Civil	30-10-2020	18-11-2020
8	587/2018	Ejecutivo Mercantil	05-11-2020	17-11-2020
9	222/2019	Ordinario Civil	27-11-2020	16-12-2020
10	205/2019	Ordinario Civil	01-12-2020	18-12-2020
11	562/2018	Ordinario Civil	01-12-2020	17-12-2020
12	865/2015	Ejecutivo Mercantil	06-01-2021	22-01-2021
13	348/2020	Ejecutivo Mercantil	26-01-2021	24-02-2021
14	416/2020	Sucesorio Intestamentario	28-01-2021	22-02-2021
15	101/2019	Ordinario Mercantil	23-02-2021	13-04-2021
16	377/2016	Ordinario Civil	26-02-2021	30-04-2021

Pendientes de pronunciar: 04

	Expediente	Juicio	Citación
1	374/2020	Sucesorio Intestamentario	11-05-2021
2	220/2019	Ordinario civil	18-05-2021
3	366/2004	Sucesorio Intestamentario	27-05-2021

4	458/2019	Ejecutivo Mercantil	28-05-2021
---	----------	---------------------	------------

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del veinte de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
458/2019	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	28-05-2021	21-10-2020	206

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
28-05-2021	07			07

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del veinte de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
324/2016	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	26-05-2021	31-05-2021	206

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
26-05-2021	15	31-05-2021	16-18	18

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 6

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron ocho recursos.

Civiles	Mercantiles
7	1

El último registro, al 31 de mayo de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
332/2020	Juicio Ordinario Civil	██████████	22-03-21	18-05-21		65

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
22-03-21	107	18-05-21	4 (del cuaderno de apelación)			130

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 31 de octubre de 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
180/2020	Ordinario Civil	██████████	16-04-21	17-05-21	65
322/2020	Juicio Ordinario Civil	██████████	22-03-21	18-05-21	65
322/2020	Juicio ordinario Civil	██████████	22-03-21	18-05-21	65

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	1
Otros motivos:	7

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron 09 recursos.

Civiles	Mercantiles
8	1

El último registro, al 31 de mayo de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
377/2016	Ordinario Civil	██████████	30-04-21	24-05-21	-	112

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
30-04-21	300	24-04-21	27			27 del cuaderno de apelación

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 31 de mayo de 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
410/2016	Ordinario Civil	██████████	13-02-20	19-05-21	112
377/2016	Ordinario civil	██████████	30-04-21	24-05-21	112

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	6
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	1
Otros motivos:	7

Recursos de queja.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que no existe registro alguno.

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un recurso.

El último registro, al 31 de mayo de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandada	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
791/2015	Ordinario civil	██████████	08-12-20	18-12-20	19-03-21	147

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
08-12-20	22	18-12-20	22	19-03-21	26 (del duplicado del cuaderno de queja	30 del duplicado del cuaderno de queja

No se encuentra ningún asunto pendiente de remisión a la alzada, al 31 de mayo de 2021.

Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, no se encuentran resoluciones confirmadas, resoluciones revocadas así como tampoco resoluciones modificadas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 7

AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

Amparos Indirectos.

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron 16 amparos indirectos.

Civiles	Mercantiles
10	6

El último registro, al 31 de mayo de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
380/2021	Juzgado Tercero de Distrito	[REDACTED]	Exhorto 91/2021	22-04-21	20-05-21	21-05-21

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
Sin resolver	-	-	-	-	-	-	19

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
18-05-21	11	20-05-21	61-62	21-05-21	63-64	109

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	4
negados:	2
sobreseído:	5
Otros motivos:	1 incompetencia

Amparos Directos.

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
---	Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y civil del Octavo Circuito en Saltillo Coahuila	██████████	241/2019	13-03-20	-----	22-09-20

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	Sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron 4 amparos directos.

Civiles	Mercantiles
0	4

El último registro, al 31 de mayo de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
	Tribunal Colegiada en Materias administrativas y Civil del octavo circuito en Saltillo, Coahuila	[REDACTED]	640/2020	23-04-21	---	16-05-21

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	Foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
11-05-21	01	14-05-21	11	16-05-21	14	15 (del duplicado del cuaderno de amparo)

Del número de amparos directos resueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	1
negados:	0
sobreseídos:	1
Otros motivos:	1 desecha

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 8.

LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS AUXILIARES.

Del libro de expedientillos y promociones irregulares se advierte que únicamente se registran los expedientillos derivados de promociones irregulares, mas no así de prevenciones y desechamientos. Manifiestan los secretarios que fue instrucción de anteriores visitadores en el sentido de que los desechamientos solo se anotaran como tal en el libro de gobierno para evitar una doble anotación del mismo rubro, por lo tanto se advierte lo siguiente:

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un total de cincuenta y tres expedientillos derivados de promociones irregulares.

Promociones irregulares

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno esta información, se registraron 53 expedientillos por promociones irregulares.

El último registro, al 31 de mayo de 2021, corresponde a:

Número	relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
32/2021	Despacho 59/2020-CM número de orden 552/2020	28-05-2021	Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado	107

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
28-05-21	No se ha recibido en éste juzgado el despacho 59/2020-CM número de orden 552/2020	107	3

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 9
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES
ENVIADOS AL ARCHIVO

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	12-11-20	1482/2020	16
2	03-12-20	1586/2020	18
3	18-12-20	1677/2020	151
4	03-05-21	680/2021 bis	138
5	18-05-21	763/2021 bis	297
		Total	620

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 10
LIBRO DE ACTUARIOS**

Diligencias actuariales del veinte de octubre de dos mil veinte a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se informa que practicaron las notificaciones siguientes:

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado		dentro del local del Juzgado	
	Civiles	Mercantiles	Civiles	Mercantiles
Licenciada María Guadalupe Alemán Rincón	383	254	124	11
Licenciado Jesús Salathiel Campos Hernández	240	372	118	24
Licenciada Perla Guadalupe García Muñoz	40	21	65	35

La licenciada Perla Guadalupe García Muñoz, que a la fecha se encuentra laborando como Auxiliar Administrativo en el Juzgado Sexto Auxiliar en Materia Familiar, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el número de diligencias realizadas dentro del juzgado es el asentado en el cuadro anterior, sin poder corroborarlo por no contar en este momento con el control realizado.

Actuaria licenciada María Guadalupe Alemán Rincón.

Último registro al 31 de mayo de 2021:

Fecha	Número	auto	lugar	Fecha	Fecha	Foja
-------	--------	------	-------	-------	-------	------

recibido	de expediente	para notificar		diligenciado	devuelto	del libro
28/5/2021	59/2021	29/4/21	Zona centro en Sabinas	31/5/21	31/5/21	109

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ordinario Civil Reivindicatorio	██████ vs ██████	29/4/2021	53	31/5/2021	59	59

Actuario licenciado Jesús Salathiel Campos Hernández.

Último registro al 31 de mayo de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
31/5/21	535/2020	28/4/21	██████	31/5/21	31/5/21	122

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	██████ Vs ██████	28/4/21	273	31/5/21	283	283

Actuaria licenciada Perla Guadalupe García Muñoz.

Último registro al 20 de octubre de 2020:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
16-12-2020	675/2020	11-12-20	██████	se diligenció	23-10-20	-

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	Foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
EJECUTIVO MERCANTIL	██████████	11-12-20	07	15-12-20	7	19

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 11

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos		
	Civiles	Mercantiles	Total
Octubre del 21 al 30	214	159	373
Noviembre	559	392	951
Diciembre	292	230	522
Enero 2021	404	296	700
Febrero	458	340	798
Marzo	536	330	866
Abril	543	278	821
Mayo	509	337	846
Total del veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno	3,515	2,362	5,877

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido 136 días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de 43 acuerdos.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 12

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

1. Folio 78/2021, relativo a la demanda presentada, en medios preparatorios a juicio ordinario civil, por ██████████.-----

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda, se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el veintinueve de enero de dos mil veintiuno y el acuerdo se dictó el cuatro de febrero del mismo año.-----

Observaciones: -----

La demanda se desecha de plano por no contenerse el supuesto de pretensión en los establecidos en el artículo 315 del Código Procesal Civil.-----

Estado del folio: -----

Se encuentra glosado, sellado y rubricado, **faltan folios**, consta de 04 fojas.-----

2. Folio 91/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████████ a través de su endosatario en procuración, en contra de ██████████.-----

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda, se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el nueve de febrero de dos mil veintiuno, el acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó el once de febrero de dos mil veintiuno.-----

Observaciones: -----

El documento base de la acción no contiene el nombre y datos del deudor, **el artículo 170 fracción de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, no lo exige como requisito.**-----

Estado del folio: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

3. Folio 36/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ██████████ en contra de ██████████.-----

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda, se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día quince de enero de dos mil veintiuno, la prevención se acordó el veinte de enero de dos mil veintiuno, el desechamiento el nueve de febrero de dos mil veintiuno. ---

Observaciones: -----
La demanda se desecha por no acompañarse el documento fundatorio de la acción (certificado de libertad de gravamen).-----

Estado del folio: -----
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.--

4. Folio 60/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED], a través de su endosatario en procuración en contra de [REDACTED]. -----

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda, se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día veinticinco de enero de dos mil veintiuno y se acordó el día veintisiete de enero de dos mil veintiuno, el escrito de cumplimiento de prevención el cuatro de febrero del mencionado año y se acuerda el diez del mismo mes y año. -----

Observaciones: -----

En el acuerdo de prevención se le tiene al supuesto endosatario en procuración presentando la demanda, pero se le previene únicamente para que aclare el domicilio del demandado al señalar uno distinto al que aparece en el documento base de la acción, una vez que se cumple con la prevención se le dice al endosatario en procuración que no acredita su legitimación y se desecha de plano la demanda.

Del documento base de la acción no se advierte la existencia del endoso.-----

Estado del folio: -----
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas. –

-----**PREVENCIONES**-----

1. Folio 72/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, por [REDACTED] a bienes de [REDACTED]. -----

El acuerdo en que se desecha la demanda, se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno y el acuerdo se dictó el dos de febrero del mismo año.

Observaciones: -----
El motivo de la prevención lo es para que presente un documento fundatorio de la acción, cesión de derechos, con fundamento en el artículo 385 fracción II del Código Procesal Civil. -----

Estado del folio: -----
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas. –

2. Folio 302/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, por [REDACTED] a bienes de [REDACTED]. -----

El acuerdo, mediante el cual se previene al actor, se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veinte de abril de dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente el veinticinco del mismo mes y año.-----

Observaciones: -----

El motivo de la prevención lo es para que el promovente presente la información testimonial en la que se acredite que no existen descendientes del autor de la sucesión, con fundamento en los artículos 384 fracción V y 1086 fracción II del Código Procesal Civil. -----

Estado del folio: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 05 fojas.--

3. Folio 436/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, por [REDACTED] a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].-----

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora, se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día veinte de mayo de dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente.-----

La prevención se realiza a fin de que la promovente proporcione el domicilio de [REDACTED] y [REDACTED], en virtud de ser esposa e hija de [REDACTED], heredero difunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 384 fracción V y 1047 fracción III del Código Procesal Civil. ----

Estado del folio: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 8 fojas.----

4. Folio 85/2021, relativo a la demanda presentada, en procedimiento no contencioso, por [REDACTED].-----

El acuerdo, mediante el cual se previene a la actora, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día cuatro de febrero de dos mil veintiuno y se acordó el nueve del mismo mes y año.-----

Estado del folio: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 03 fojas.--

5. Folio 393/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo, mediante el cual se previene a la actora, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día once de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el catorce del mismo mes y año.-----

Observaciones:-----

Se previene para que proporcionen el domicilio de una presunta heredera.-----

Estado del folio: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 24 fojas.-

-----**ADMISIONES**-----

1. Expediente 37/2021, relativo al juicio sucesorio intestamentario, promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].-----

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo

legal, el escrito se presentó el veintiuno de enero de dos mil veintiuno y se el acuerdo se dictó el día veinticinco del mismo mes y año. -----

Estado del expediente: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 23 fojas.--

2. Expediente 117/2021, relativo a los medios preparatorios a juicio ordinario civil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. -----

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el cuatro de marzo de dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente.-----

Estado del expediente: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.--

3. Expediente 119/2021, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, presentado por [REDACTED] y [REDACTED]. -----

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el cuatro de marzo de dos mil veintiuno y se radicó el veinte de mayo de dos mil veintiuno.-----

Estado del expediente: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 41 fojas.--

4. Expediente 198/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de su endosatario en procuración en contra de [REDACTED]. -----

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veinte de abril de dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente.-----

Estado del expediente: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 27 fojas.--

5. Expediente 332/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil, presentado por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el treinta y uno del mismo mes y año.-----

Estado del expediente: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.—

-----**INCOMPETENCIAS**-----

1. Folio 391/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil de responsabilidad civil extracontractual, por [REDACTED], en contra de los demandados [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].-----

El acuerdo mediante el cual se declaró la incompetencia, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el doce de marzo de dos mil veintiuno y se acordó el dieciséis del mismo mes y año.-----

Observaciones: -----
La pretensión no tiene naturaleza civil, es meramente laboral, artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo.

Estado del folio: -----
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.--

2. Expediente 834/2020, relativo al juicio sucesorio intestamentario, promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] e [REDACTED] de apellidos [REDACTED] a bienes de [REDACTED]. -----

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el diecinueve de noviembre de dos mil veinte y se acordó el veinte del mismo mes y año.-----

Observaciones:-----
El motivo de la incompetencia es que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en Acuña, Coahuila de Zaragoza, artículo 40 fracción IV del Código Procesal Civil.

Estado del expediente: -----
Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.--

-----**EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA**-----

1. Expediente 257/2020, relativo al juicio ordinario civil sobre daño moral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]. -----

Total de acuerdos: 23
dentro de plazo: 22
fuera de plazo: 01
audiencias: 03
Total de diligencias actuariales: 12
resolución definitiva: en término

Observaciones: -----
En el acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil nueve, se tuvo a la parte actora por designando como abogado patrono a la misma parte actora, por acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil veinte se regularizó el procedimiento y se tuvo por designando a [REDACTED] y [REDACTED].

La promoción presentada el día trece de julio de dos mil veinte se acordó hasta el seis de agosto del mismo año, se trata de un desahogo de vista

Estado del expediente:
El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 367 fojas.

2. Expediente 205/2020, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 08

resolución definitiva: se dictó tres días después de la audiencia de juicio.

Observaciones: -----

Las minutas ya no contienen tanta información (siendo correcto). -----

Estado del expediente: -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 63 fojas.

3. Expediente 149/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de su endosatario en procuración en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 23 fojas.

4. Expediente 915/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED], a través de sus endosarios en procuración [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 21

dentro de plazo: 21

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 10

resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

Del expediente se advierte que todos los demandados fueron notificados en forma personal, sin embargo no obstante que se asienta que las personas se identificaron con credencial de elector no se asienta el número de identificación y solo se indica que la fotografía coincide con los rasgos físicos de la persona que los atiende.

Actuaria. Licenciada Lilia Esther Martínez Jiménez

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 78 fojas.

5. Expediente 64/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de sus endosatarios en procuración [REDACTED] y [REDACTED], en contra [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 14
dentro de plazo: 14
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 10
resolución definitiva: aún no tiene sentencia

Observaciones: -----
Del expediente se advierte que todos los demandados fueron notificados en forma personal, sin embargo no obstante que se asienta que las personas se identificaron con credencial de elector no se asienta el número de identificación y solo se indica que la fotografía coincide con los rasgos físicos de la persona que los atiende.

Actuaria. Licenciada Lilia Esther Martínez Jiménez

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 61 fojas.

6. Expediente 129/2018, relativo al juicio ordinario civil sobre daño moral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 15
dentro de plazo: 15
fuera de plazo: 00
audiencias: 05
Total de diligencias actuariales: 07
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 133 fojas.

7. Expediente 546/2020, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08
dentro de plazo: 08
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 05
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 81 fojas.

8. Expediente 63/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de sus endosatarios en procuración [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 25

dentro de plazo: 25

fuera de plazo: 00

audiencias: 06

Total de diligencias actuariales: 16

resolución definitiva: se citó el 24-05-2021. Pendiente dentro del término

Observaciones: -----

Del expediente se advierte que todos los demandados fueron notificados en forma personal, sin embargo no obstante que se asienta que las personas se identificaron con credencial de elector no se asienta el número de identificación y solo se indica que la fotografía coincide con los rasgos físicos de la persona que los atiende. Todos contestaron.

Actuaria. Licenciada Lilia Esther Martínez Jiménez

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 105 fojas.

9. Expediente 445/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 50 fojas. -----

10. Expediente 399/2020, relativo al juicio especial hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 13

dentro de plazo: 13

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro del plazo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 107 fojas.-----

11. Expediente 491/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:03
dentro de plazo: 03
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 01
resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 22 fojas.

12. Expediente 29/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:05
dentro de plazo: 05
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 02
resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 62 fojas.

13. Expediente 93/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil presentado por [REDACTED], a través de su endosatario en procuración en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos:04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 05
resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 fojas.

14. Expediente 768/2019, relativo al juicio ordinario civil sobre terminación de contrato promovido por ██████, en su carácter de administrador único de ██████ en contra de la empresa citada.

Total de acuerdos: 09
dentro de plazo: 09
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 09
resolución definitiva: dentro de término

Observaciones: -----

Obran tres promociones recibidas mediante buzón electrónico que no tiene razón de presentación ni de recibido, más que la certificación del secretario en la cuenta que obra en el propio acuerdo, según la cual los acuerdos están dictados en tiempo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 89 fojas.

15. Expediente 641/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ██████ a través de su endosatario en procuración en contra de ██████ y ██████.

Total de acuerdos: 06
dentro de plazo: 06
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 04
resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:-----

Se declaró la rebeldía, los emplazamientos se encuentran completos, se identifica a la persona tanto por su media filiación como a través del número de identificaciones.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 31 fojas.

16. Expediente 622/2019, relativo al juicio ordinario de responsabilidad civil promovido por ██████ en contra de ██████.

Total de acuerdos: 18
dentro de plazo: 18
fuera de plazo: 00
audiencias: 03
Total de diligencias actuariales: 04
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 116 fojas.

17. Expediente 68/2020, relativo al juicio ordinario civil de interdicción promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 19
dentro de plazo: 19
fuera de plazo: 00
audiencias: 03
Total de diligencias actuariales: 07
resolución definitiva: citado el 27-05-2021 pendiente de dictar sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 137 fojas.-----

18. Expediente 842/2019, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 24
dentro de plazo: 24
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 05
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 215 fojas.

19. Expediente 663/2019, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 10
dentro de plazo: 10
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 04
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 66 fojas

20. Expediente 360/2016, relativo al juicio especial de alimentos promovido por [REDACTED] por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 05

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 66 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
Octubre del 20 al 31	9	9	-	-	-
Noviembre	11	11	3	08	11
Diciembre	17	17	3	15	18
Enero 2021	12	13	4	5	09
Febrero	14	13	06	08	14
Marzo	14	14	6	6	12
Abril	24	24	13	11	24
Mayo	21	20	-	-	-

OBSERVACIONES: Lo marcado con negritas refleja discrepancia en el libro legajo y estadística en el mes de enero, febrero y mayo.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
Octubre del 20 al 31	3	3	-	-	-
Noviembre	8	8	5	3	8
Diciembre	5	5	3	0	3
Enero 2021	2	2	0	2	2
Febrero	7	7	2	5	7
Marzo	5	5	3	2	5
Abril	6	6	2	2	4
Mayo	5	5	-	-	-

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 14

ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN.

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del veintiuno de octubre de dos mil veinte, al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Concepto	Cantidad		
	Civil	Mercantil	Total
Asuntos iniciados: Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	263	460	723
Asuntos concluidos: Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	8	18	26
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	53	122	175
Pendientes de resolución definitiva:	4	6	10
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó	1191	1269	2460

en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.			
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	8	1	9

La licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta y anexos de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial.